

La «pubilla»

*«Si vols casar-te les filles,
no les fasses mai pubilles»*

La designación de «pubilla» es una supervivencia del antiguo Paraisimo Catalán, que cumplió su misión hasta casi nuestros días en el tiempo, pero que se ha alejado de nosotros en el modo.

El sostenimiento de la «casa pairal» en Cataluña, sobre todo en la Cataluña Vieja, es decir, desde el Pirineo hasta el Francoí, se conseguía a través de la institución del heredamiento, nombrando entre los hijos heredero, usualmente, al varón mayor de edad, y por carencia de varones, a la mayor de las hembras. El heredero se designaba «hereu», la heredera se llamaba «pubilla». El resto de los hijos recibían entre todos una pequeña parte de la herencia, y fallecido el padre o padres, en muchos casos incluso sin esperar tal contingencia, se separaban por iniciativa propia al alcanzar la mayor edad o tomar estado, o eran separados de la convivencia de la «casa pairal» y de la participación en su patrimonio mediante la limitada recepción de sus legítimas.

Ello producía dos consecuencias inmediatas. Sostenen el patrimonio familiar a través de una sucesión ininterrompida de herederos o herederas, que quedaban estáticamente vinculados al patrimonio y a la tierra, pues tales patrimonios eran esencialmente rurales, y desplazaban del patrimonio y de la ruralia a los simples legitimarios «fadius» o «fadius» externos o «cabalers», muchos de los cuales, al abandonar sobre todo «les cases pairals» a finales del siglo XIX, coincidiendo con la era de la industrialización en Cataluña, formaron los núcleos de las primeras empresas industriales de nuestra región.

Hasta el primer cuarto del siglo XX puede decirse que la institución de la «casa pairal» con heredero o «pubilla» se mantiene con escaso vigor, para decaer rápidamente.

Estas familias, organizadas como pequeñas monarquías rurales, con su príncipe «hereu» o su princesa «pubilla» y el resto de hermanos o hermanas como simples infantes, apenas perduran y parecen destinadas, las que quedan, a desaparecer. Las que permanecen, son como testimonios anacrónicos de una época periclitada por sí misma, y han sido vanos no sólo los esfuerzos de sobrevivir, sino también los de reivindicar la institución.

El concepto fue muy popular en la Literatura Catalana y en la Retórica Catalanista de los Tiempos Románticos del siglo XIX, y aún en el primer cuarto del actual, pero el propio exceso se tradujo pronto en un descrédito, pues aludía a un concepto y a un sistema que pudo ser original en un momento, pero que había sido completamente superado.

Tuvo su razón de ser y produjo un resultado beneficioso en cuanto supuso en Cataluña una mayor libertad de lo que significaron en buena parte del resto de España los mayorazgos, pero llevaba en sí mismo los gérmenes de su escasa longevidad. En primer lugar, la injusticia que suponía la desigual distribución del patrimonio entre los hijos, no compensada por supuestos deberes por parte del heredero, y menos por la mayor importancia atribuida al patrimonio como entidad económica que a la sangre. En segundo lugar, su anacronismo, puesto de manifiesto por su propio desuso. Como vicio mayor, el *amparar* abusos reprobables, dando «pubils» a extralimitaciones en el derecho de instituir, en modo alguno compensadas, como daban a entender los defensores de la institución, por la pérdida de la consideración ciudadana, que ni suponía una sanción ni restablecía el equilibrio en los casos en que el abuso de la institución, no equitativa ya de sí para los hijos, suponía un despojo absoluto de casi todos ellos el beneficio de uno solo.

La primera aparición de la crítica respecto al paraisimo se produjo en el campo literario:

«Sang nova», de Marian Vayreda, y, sobre todo, la famosísima novela de Prudenci Bertrana, «L'hereu», junto con «La vida i mort de Jordi Freixas», de Josep Pla i Pagés, unidas a trabajos de Víctor Carrà, de Raymon Casellas y de Joaquim Ruyra, excitaron las cualidades y pusieron de manifiesto las lacras de la institución del heredamiento.

El teatro no se mantuvo al margen, y buenos ejemplos de ello son «Fadims externs», de Josep Pelai Codina; la aclamada obra de Rosinyol, «L'hereu Escampà», sobre la leyenda popular del mismo nombre; la más reciente de José María de Sagarra, «L'hereu i la forastera»; los ensayos más profundos de Jaime Raventós, «Memories d'un caballer»; la exposición magistral del Obispo de Vich Josep Torras i Bages, y la deli cosa obra de José Pla, llena de delite y de audacia, «Els pagans».

La vena popular supo recoger con su sabiduría intuitiva los aspectos más importantes de tal estado de cosas, destacando aspectos de la «pubilla» catalana, que, incluso en su poetización, transparentan el indudable elemento material que le sirve de substrato:

*«Ella, com Rot, recall l'òpina espiga
que a no pareu anicós dins aliment;
ella fa la trap que els fills abriga,
sembra amb gronchs mans la no foment
i tu, a l'igual d'actius jornalera,
del gossalal domèstic treuera.»*

Estos versos de María Josefa Masanés, poetisa de nuestras tierras, escritos a finales del siglo pasado, son conmovedores no tanto por lo que exaltan en la mujer versificada por sí misma, como por lo que ignoran y que estamos seguros la poetisa sentía.

Es la misma vena popular la que nos da la mejor definición de lo que era un «fadiu extern o cabaler» en la época de la institución del heredamiento. Puede sintetizarse en estos versos:

*«Pare, donem-ne'l que n'estic,
que vull anar-me'n a ciutat;
no n'he d'estar com una roca
sino he vida aquí claua;
Si us deu jo, per companyia
ja us queda l'altre germà meu;
ell, si vol ser pagès, què n'avia;
en bona bona, ja qu'és l'hereu.»*

Son de Agustín Valls, compañero de Guimerà, y fueron escritos a finales de siglo. Ganó la Englatina de los Juegos Florales en 1883 con su composición «La casa pairal», en la que ya lamenta la decadencia de la misma en Cataluña.

*«Per ço, pareu ennegrides,
na dels cases pairals,
respiro quan se contempla
i ploro prop la llar;
respiro per tot pervivir
i ploro tot bell parat.»*

Parece como si la Payralia terminara tristemente y purgara las penas de la postergación. El canto será ya mucho más alegre para la casa poyesa que para la «casa pairal». Veámoslo en estos versos de María Antònia Salvà, contemporánea de los anteriores:

*«L'alçada casa pagesa,
placet com una escomera,
oberta com una nu,
com una mà, sempre estesa,
que comida a reuol.»*

Por lo que respecta a nuestra comarca, la institución del heredamiento nunca tuvo un asiento definitivo. Nuestra legislación originaria fue siempre mucho más liberal y tendiente a la exclusión del heredero dñico, permitiendo incluso el testar sin instituir heredero, circunstancia que viene admitida todavía en la Legislación vigente en Cataluña únicamente para las personas sujetas al derecho especial de Tortosa. El concepto de «pubill» y «pubilla» en nuestra comarca tuvieron su origen del Romance Latin y de la Legislación Romana. El Libro de nuestras Costumbres dice claramente:

«Pubill es dit mascle del dia de la sua nativitat tro a XIII ans complets, e fembra, tro que ha XII ans comples».

«La «pubilla», pues, era una menor hasta los 12 años, y el «pubill», hasta los 14.

El concepto de «pubilla» como heredera y el de «pubill» como marido de la heredera, son un elemento aportado a nuestra comarca desde la Cataluña Vieja y que dio origen a no muy buena estimación, plasmada en adagios vulgares; tanto respecto a la condición de «pubilla» como a la condición de «pubill», ninguna de las cuales gozaron en el refranero popular de muy buena estima:

«Si vols casar-te a les filles, no les fasses mai pubilles.»

«Guando la filla de l'home pubilla.»

«Entraria pubill, sortiria marit.»

Por trasposición, en cambio, perduran en nuestra comarca los apellidos Pubill y Pevill, que son deformación indudable no de la situación de casado con «pubilla», sino de la palabra romance «pubill», cuando designaba joven menor de 14 años, lo que es fácil de comprobar por la aparición del apellido con anterioridad a la institución del heredamiento.

Finalmente, la palabra «pubilla» como exaltación de ternura y de simpatía, perdura y perdurará en el lenguaje desde el trasfondo religioso hasta la ternura familiar y la simpatía afectiva. Así designaremos «pubilla» a la Patrona de Cataluña, a la ciudad de Barcelona, a cualquiera de las hijas graciosas de una casa o a cualquier hermosa femenina que lo merezca.

Tal vez esta es la mejor supervivencia, y, por ello, será más duradera que el concepto de «pubilla» pualdo y debió obtener.